

POLITICA AMBIENTAL EN MONTEVIDEO*

Mariano Arana

El tema que nos convoca, las nuevas políticas ambientales, adquiere una particular significación en el espacio municipal y vecinal. En alguna medida, todo intento de implementar una política en materia ambiental se valida en un espacio donde la participación social se vuelve tangible: el espacio local.

La experiencia que estamos desarrollando en Montevideo desde hace más de once años, a partir del cambio de gobierno que se procesó en 1990 combina dos características básicas que permiten, por primera vez en la historia reciente, considerar la posibilidad de actuaciones a nivel local.

En primer lugar, la participación social, la incidencia vecinal, concretada a través del proceso de descentralización participativa en los 18 ámbitos locales en los cuales está dividido el departamento de Montevideo. En segundo lugar, el papel de las administraciones locales en la formación y la resolución de la agenda pública. Ambas realidades, sumadas a una sensibilidad que crecientemente procura tomar en cuenta la dimensión ambiental, han creado las condiciones propicias para una actuación alerta y responsable.

Constituyen, claro está, la condición necesaria pero no suficiente. Corresponde aclarar, por otra parte, que, si bien estas reflexiones apuntan a la experiencia del departamento de Montevideo, algunos conceptos y algunas constataciones tienen un alcance general, por lo que son válidos para analizar la política local en otros departamentos del país.

Es que la ciudadanía se ve crecientemente motivada a participar e incidir en la dilucidación y resolución de los temas que la afectan en forma cotidiana, a la vez que se ve crecientemente convocada a interactuar con el gobierno a nivel nacional y a nivel local, ámbito este que el ciudadano visualiza como más próximo a su cotidianeidad, a sus problemas concretos.

La cuestión ambiental constituye uno de los aspectos que ha adquirido relevancia a nivel nacional y local. Todo ello es consecuencia de la mayor conciencia acerca de la responsabilidad que a todos nos cabe, al Estado y a la sociedad, en cuanto al adecuado manejo de los recursos naturales y la protección del ambiente en que se desarrolla la convivencia social. Ello nos interpela a todos, por cuanto el desarrollar una política ambiental implica claridad en el conocimiento técnico y científico y claridad en la estrategia de gestión, así como también y por sobre todo, la mayor de las aperturas a las diversas expresiones de la sociedad, capacidad de escuchar y de entender las preocupaciones, las aspiraciones y los reclamos de la gente en los más diversos ámbitos.

Una adecuada comunicación y un manejo responsable de la información científicamente respaldada, es condición necesaria para una gestión ambiental participativa, única estrategia posible para enfrentar situaciones complejas como las derivadas de la temática que nos ocupa. Gestión participativa en lo interno de nuestros departamentos, pero participativa asimismo en cuanto a las diferentes confluencias de competencias y responsabilidades que puedan lograrse para producir los mejores resultados posibles.

Así, hemos procurado actuar en situaciones particularmente delicadas como cuando se detectó la contaminación por plomo en La Teja, apostando a la coordinación interinstitucional y a la conjunción de esfuerzos de parte de todos los organismos públicos e instituciones académicas con competencia en la materia.

El proceso descentralizador que se ha desarrollado en Montevideo en la última década fue concebido como un instrumento privilegiado para la participación. Así, en 1999, en el marco de una instancia de participación e intercambio como lo fue el Foro Ambiental de Montevideo, los participantes afirmaban “el acceso a la información, tanto como a la educación ambiental son apuestas básicas para lograr la superación del actual estado de cosas”.

El 5 de junio del 2000, en una instancia que creemos un hito en la materia, se aprobó la Agenda Ambiental Montevideo con una significativa participación institucional y social. En relación a la información se concluye

(*) pp. 9 a 14. En “Políticas ambientales en Uruguay”, E. Gudynas (compilador), Coscoroba, Montevideo, 2001.

“la importancia de dar a conocer toda la información disponible, volcarla al público y compartirla entre las diferentes reparticiones estatales, académicas y organizaciones ciudadanas. La información debe ser usada y como los temas ambientales son transectoriales, aportes abundantes y rigurosos son indispensables”.

Al aprobar la Agenda Ambiental, convocamos a la constitución del Grupo Ambiental Montevideo entre cuyas atribuciones está la de “promover la participación ciudadana en la gestión ambiental a través de instrumentos idóneos para ello, impulsando en especial, mecanismos de acceso a la información ambiental”.

Preocupaciones todas que son congruentes con la reciente Ley de Protección del Medio Ambiente (N° 17.283, aprobada en noviembre de 2000), que reconoce como un principio que “la gestión ambiental debe basarse en un adecuado manejo de la información ambiental, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y accesibilidad por parte de cualquier interesado”.

Existe la necesidad de definir y explicitar acciones en defensa del medio ambiente, de forma de asegurar la congruencia efectiva de nuestras acciones y definir una estrategia en común por parte de autoridades, institutos de enseñanza e investigación y comunidad. Necesidad conjugada con la de comunicar e informar con claridad a todos los actores acerca de las intenciones y las propuestas generadas desde el ámbito público, para el mayor conocimiento y manejo por parte de todos.

Por otra parte, existe también la necesidad de realizar efectivas actuaciones congruentes, transformaciones producidas no en el imaginario o el discurso sino en la realidad del ambiente natural y antropizado. Ello puede reflejarse a nivel departamental, pero también puede expresarse con nitidez en ámbitos particulares. En ese sentido, destacamos muy especialmente la iniciativa recientemente presentada en la Junta Departamental de Montevideo por uno de los miembros de esa corporación, el edil Mario Cayota, quien promueve la creación de Comisiones de Medio Ambiente en todas y cada una de las 18 Juntas Locales de Montevideo, otorgándoles competencias específicas de contralor e iniciativa en la materia. Pensamos que este tipo de iniciativas podrá contribuir notablemente a mejorar nuestra gestión e incrementar el control social de la gestión ambiental.

Esta iniciativa, por otra parte, es congruente con la iniciativa de mayor alcance que estamos impulsando a nivel de la Junta Departamental de Montevideo, de crear la figura del “Defensor del Vecino” como apuesta auténticamente democrática de defensa no sólo de los derechos individuales de las personas, mitigando de algún modo la indefensión que puedan sufrir en relación con las actuaciones del Estado, sino también de los derechos sociales y de la defensa del Ambiente.

Estamos convencidos que la sensibilización y la educación ambiental a todo nivel, es una de las herramientas básicas a las cuales se debe apostar, pero por sobre todo en el ámbito de la niñez y la juventud. Son las nuevas generaciones las que deben tomar esta bandera y lo están haciendo. Está probadamente demostrado que los chiquilines son los más fuertes y enérgicos defensores del ambiente y los más empeñados enemigos de la contaminación y el deterioro ambiental en todas sus formas y modalidades.

En los próximos días, daremos a conocer públicamente el “Informe ambiental de Montevideo”, en un esfuerzo por aportar la mayor información y transparencia conteniendo la aportación de datos e indicadores de amplia información sobre diversos aspectos ambientales, informe al cual trataremos de dar un carácter periódico y estimularemos su más amplia difusión. Este informe ambiental de Montevideo es parte de la política ambiental municipal que reconoce la responsabilidad de la Intendencia Municipal de Montevideo en promover la “participación y responsabilidad de la comunidad en la defensa, conservación y mejoramiento del ambiente” (La Política Ambiental de Montevideo: Decreto 25.657/1992).

Por último, queremos anunciar que esperamos, a breve plazo, construir un auténtico sistema de gestión ambiental acompasado con estándares de probada vigencia internacional, para de ese modo, contribuir sustantivamente a vigilar y perfeccionar nuestras propias actuaciones en materia ambiental como Intendencia Municipal y como servicios que se prestan a la población, en el área de nuestras responsabilidades y competencias.

Democratización de la información, gestión compartida con vecinos, instituciones del Estado, ámbitos académicos, organizaciones no gubernamentales, mejoras efectivas en el ambiente, son todos alicientes que nos llevan a concluir que se puede y se debe seguir trabajando para perfeccionar y mejorar lo que ya estamos haciendo. Somos inconformistas, y ni de lejos nos damos por satisfechos por lo realizado. Falta mucho por hacer.